

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42893 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 742/2014, con NIG 0401342M20140000784 por auto de fecha 05/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cárnicas el Poniente, S.L., con CIF B-04693933, y domicilio en C/ Galileo, n.º 19, Polígono Industrial Ancor 1, Las Norias-El Ejido (Almería), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal don Juan Luis de Aynat Bañón, con NIF n.º 27.511.565-T, designando como dirección postal C/ Doctor Gregorio Marañón, n.º 43, Bloque F, Oficinas CP-04005 Almería, número de teléfono 950223781 y Fax número 950229256, así como dirección electrónica abogados@aynat.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 17 de noviembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140061068-1